



PGB/MRE/CLE

**FIJA SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYO PARA EL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO EN CULTURA 2023**

**EXENTA N° 2694**

**VALPARAÍSO, 15-12-2023**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 15, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina forma de ejecución de asignación 150 "Promoción y fortalecimiento del trabajo cultural"; en la Resolución Exenta N° 2003, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de convocatoria; y en la Resolución Exenta N° 1774, de 2023, que formaliza nómina de integrantes comité técnico, ambas dictadas en el marco de la Convocatoria Pública de Apoyo para el Fomento al Primer Empleo en Cultura 2023.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría del Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y la coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, contempla en la Partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 150, recursos para el programa "Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural", destinados a financiar actividades que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores culturales.

Que a su vez, la glosa N° 21, correspondiente a la citada asignación dispone que su forma de ejecución se establecerá mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, suscrita por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y visada por la Dirección de Presupuestos, la cual deberá especificar el contenido y los resultados esperados con el desarrollo del programa.



Que en virtud de lo anterior, se dictó la Resolución N° 15, de 2023, de esta Subsecretaría, la cual señala como objetivo del mismo: *"contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras culturales, considerando, entre otras, las dimensiones de formalidad del trabajo; estabilidad laboral; asociatividad, y las competencias laborales de los y las trabajadoras culturales"*. Para ello, contempla cinco componentes, dentro de los cuales el segundo se denomina *"Promoción de Prácticas y Pasantías Culturales"*, y tiene por objetivo *"contribuir a la inserción laboral de trabajadores/as culturales y promover sus oportunidades de empleabilidad en organizaciones culturales, mediante el financiamiento de prácticas laborales y pasantías para el fomento del empleo cultural, que permitan acceder a una primera experiencia formal laboral en cultura"*.

Que en consideración a lo indicado, se elaboraron las bases de convocatoria pública denominada *"Fomento al primer empleo en cultura"*, cuyas bases fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 2003, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad a lo establecido en las referidas bases, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, puso las postulaciones a disposición del comité técnico, quienes procedieron a evaluar y seleccionar las postulaciones, de acuerdo a lo que consta en las actas que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a las bases, las postulaciones serán seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- *Por cada región del país, se considerará un total de \$30.000.000 disponibles para la selección.*
- *Esta se realizará por región, de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación por región.*
- *En caso de empate, se privilegiarán:*
  1. *en primer lugar, se beneficiarán a las organizaciones y/o espacios que cuenten con menor cantidad de personas en sus equipos permanentes de trabajo;*
  2. *en segundo lugar, se seleccionarán aquellas organizaciones y/o espacios con menor cantidad de años de trayectoria (desde su formalización);*
  3. *Por último, se seleccionarán aquellas organizaciones que cuenten con domicilio fuera de la capital regional.*
- *De existir cupos disponibles en una región, los recursos serán asignados para la selección de postulaciones de aquella región que cuente con el número mayor de proyectos elegibles no seleccionados, excluyendo a la región Metropolitana. En caso de existir empate considerando este criterio, se definirá por aquella región con mayor población, en orden decreciente.*
- *De seguir existiendo cupos y recursos disponibles, estos serán destinados a la Región Metropolitana, en caso que esta cuente con proyectos elegibles.*

Que se hace presente que no existieron postulaciones en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Que, asimismo se hace presente que las bases de convocatoria establecen que el/la responsable seleccionado/a cuenta con un plazo de 30 días para la suscripción de convenios, el artículo 12 del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975, norma de mayor rango legal que una resolución exenta, indica que las cuentas del ejercicio presupuestario deben quedar cerradas al 31 de diciembre del año respectivo y en ese sentido dispone: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad, se incorporarán al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."*

Que de esta manera y en armonía con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 93.822, de 2014, los respectivos convenios que deberán suscribir los/as responsables seleccionados/as, si corresponde, deberán ser suscritos y aprobados administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden al ejercicio presupuestario del año en curso.



Que, dable hacer presente lo dispuesto en el Dictamen N° E42032203/2023, de la Contraloría General de la República, en relación a las disposiciones del Oficio Circular N° 20, de 2023, del Ministerio de Hacienda: "(...) En ese contexto, considerando que las bases y el llamado a postulación fueron publicados con anterioridad a la total tramitación de la circular N° 20, no resulta procedente la incorporación de exigencias que no pudieron ser previstas por la entidad convocante ni por los interesados y que de cualquier modo restrinjan su participación. En consecuencia, coincidiendo con lo informado por la DIPRES, cabe concluir que las instrucciones contenidas en la circular N° 20, de 2023, no resultan aplicables a los convenios de transferencias que derivan de procesos concursales cuyas bases fueron publicadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva regulación (...)." En efecto la presente convocatoria se abrió con anterioridad a la fecha de dictación de la referida circular, el día 11 de agosto de 2023, por lo que las instrucciones en ella contenidas no son aplicables a los convenios que se suscriban con ocasión de la selección que contiene esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de la Convocatoria Pública de Apoyo para el Fomento al Primer Empleo en Cultura 2023, según consta en actas de los respectivos Comités técnicos de fechas 23, 24 y 27 de noviembre de 2023 y su respectivo anexo:

#### **Región de Arica y Parinacota**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
699735	Diseñador gráfico para el Galpón Jiwasanaka Circo	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	5	\$3.000.000
699663	Asistente de Gestión - Agrupación Social y Cultural MB2	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MB2	4,9	\$3.000.000
700193	Productor Logístico/Tramoya - Agrupación Social y Cultural MB2	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MB2	4,9	\$3.000.000
700197	Gestor de Comunidades y Redes Sociales - Agrupación Social y Cultural MB2	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MB2	4,9	\$3.000.000
700223	Técnico de seguridad-montaje escénico y circo para Galpón Jiwasanaka Circo	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	4,9	\$3.000.000
699307	Asistente de desarrollo de públicos Galpón Jiwasanaka Circo	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	4,8	\$3.000.000

#### **Región de Tarapacá**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
697059	Apoyo administrativo Circuito Norte	Centro Cultural y Social Circuito Norte	5	\$3.000.000
698912	CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE PRODUCCIÓN EN TERRENO	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	5	\$3.000.000

#### **Región de Antofagasta**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
698465	Primer empleo: Generación, estructuración, publicación y seguimiento de contenidos de redes sociales	AGRUPACION ARTISTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMP	5	\$3.000.000
695438	Primer empleo: gestión administrativa y coordinación de ejecución de proyectos educativos de la Corporación Cultural SACO	AGRUPACION ARTISTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMP	4,8	\$3.000.000



698255	Primer empleo: Mediación de proyectos en realidad virtual de la Corporación Cultural SACO	AGRUPACION ARTISTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMP	4,8	\$3.000.000
--------	---	--	-----	-------------

### **Región de Atacama**

Folio	Nombre Proyecto	Nombres	Pje	Monto Asignado
699632	Administración de la escuela de artesanos Mauricio Huenumande la comuna de Caldera	Agrupación artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	5	\$3.000.000
700301	Cargo de Diseño Industrial	Agrupación artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	5	\$3.000.000

### **Región de Coquimbo**

Folio	Nombre Proyecto	Nombres	Pje	Monto Asignado
700228	Contratación encargado/a RR.SS., Community Manager. Asociación Cultural Mismar	Asociación Cultural Mismar	4,6	\$3.000.000
699593	F. Filarmónica de Coquimbo	Fundación Filarmónica de Coquimbo	4,4	\$3.000.000
699711	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO TEATROPUERTO AREA UNIDAD NEGOCIO	TEATROPUERTO	4,3	\$3.000.000
698696	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO TEATROPUERTO AREA PUBLICOS	TEATROPUERTO	4,1	\$3.000.000
699712	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO TEATROPUERTO AREA COMUNICACIONES	TEATROPUERTO	3,2	\$3.000.000

### **Región de Valparaíso**

Folio	Nombre Proyecto	Nombres	Pje	Monto Asignado
699602	Educadora(or) de museo para Artequin Viña	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar ARTEQUIN VIÑA D	5	\$3.000.000
699876	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	5	\$3.000.000
696008	Profesional para la caracterización y segmentación de públicos del CCGM	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	4,9	\$3.000.000
699965	Gestor/a de RRSS Trenzando	Fundación ACTO	4,6	\$3.000.000
700189	Relacionador o relacionadora pública para Artequin Viña	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar ARTEQUIN VIÑA D	4,5	\$3.000.000
699582	Puerto Mestizo	Puerto Mestizo	4,4	\$3.000.000
700165	Fomento al primer empleo en cultura Paocc 2023 Colectivo Chasky La Ligua	Agrupación Cultural Colectivo Chasky. La Ligua	4,2	\$3.000.000

### **Región Metropolitana**

Folio	Nombre Proyecto	Nombres	Pje	Monto Asignado
695884	Asistente de gestión y producción del Teatro Sidarte	Fundación Sindicato de Actores de Chile SIDARTE	5	\$3.000.000
697225	Apoyo Escuela de la Intuición, unidad de comunidades y aprendizajes cchv	Corporación Chilena de Video	5	\$3.000.000
698321	Asistencia Técnica Teatro la Memoria	LA MEMORIA CENTRO CULTURAL LIMITADA	5	\$3.000.000
699650	Bibliotecólogo(a), Gestor(a) y/o Mediador(a) cultural para Biblioteca MLO (Música, Luthería y Organología)	FUNDACIÓN EDUCATIVO CULTURAL ARTE Y OFICIO	5	\$3.000.000
699886	Diseñador Integral	COLECTIVO DE ARTE LA VITRINA	5	\$3.000.000

700212	Primer empleo en Cultura una (o) técnico en iluminación para El Circo del Mundo	ONG El Circo del Mundo Chile	5	\$3.000.000
696230	Diseñador web multimedial para equipo de área de comunicaciones de la Red Salas de Teatro	Asociación Gremial Red de Salas De Teatro A.G.	4,9	\$3.000.000
696391	Primer empleo en Cultura una (o) asistente en gestión cultural para El Circo del Mundo	ONG El Circo del Mundo Chile	4,9	\$3.000.000
696760	Fortaleciendo el primer empleo. Teatro de Emergencia	Centro para el desarrollo de las Artes, Identidad y Cultura Teatro de Emergencia	4,9	\$3.000.000
697609	Espacio Checoeslovaquia - Diseñador/a gráfico/a	CHECOESLOVAQUIA SPA	4,9	\$3.000.000
697824	Contratación de Realizador Audiovisual en Corporación Chilena del Documental CCDOC	Corporación Chilena del Documental CCDOC	4,9	\$3.000.000
699156	Fortaleciendo al equipo de CRIN Chile	Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (CRIN Chile A.G.)	4,9	\$3.000.000
699708	Thelonious Chile. Difusión y redes.	Club de Jazz y Restaurante Bellavista Limitada	4,9	\$3.000.000
696265	Asistencia en estudio de públicos	Fundación Sindicato de Actores de Chile SIDARTE	4,8	\$3.000.000
697823	Contratación de Periodista en Corporación Chilena del Documental CCDOC	Corporación Chilena del Documental CCDOC	4,8	\$3.000.000
699144	Prueba.	Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile	4,8	\$3.000.000
700049	Asistente de producción cultural en Espacio Checoeslovaquia	CHECOESLOVAQUIA SPA	4,8	\$3.000.000
699942	Profesionales del diseño escénico	Teatro Nino Proletario	4,8	\$3.000.000
700310	Apoyo 3	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	4,8	\$3.000.000
700256	Profesional de archivo y documentación	Teatro Nino Proletario	4,8	\$3.000.000
700267	Profesional Joven Asistente de Producción	Teatro Nino Proletario	4,8	\$3.000.000
695604	Contratación de Diseñador para Corporación Chilena del Documental CCDOC	Corporación Chilena del Documental CCDOC	4,7	\$3.000.000
700059	Buscamos Gestor cultural con enfoque inclusivo. Trabaja en fundación IDAVA	Fundación IDAVA	4,6	\$3.000.000
700020	Buscamos asistente de producción con enfoque inclusivo. Trabaja en fundación IDAVA	Fundación IDAVA	4,6	\$3.000.000
700144	EMPLEO EN FUNDACION ALICIA VEGA	FUNDACION CULTURAL ALICIA VEGA	4,6	\$3.000.000
699833	Profesional de apoyo Dirección de Comunicaciones para posicionamiento de espacios culturales	Fundación ProCultura	4,2	\$3.000.000
700305	Apoyo 2	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	4,2	\$3.000.000
699800	Apoyos	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	4	\$3.000.000
700054	Buscamos Encargado de comunicaciones y difusión con enfoque inclusivo. Trabaja en fundación IDAVA	Fundación IDAVA	4	\$3.000.000
699781	Encargada de prensa	COLECTIVO DE ARTE LA VITRINA	4	\$3.000.000

**Región del Libertador Bernardo O'Higgins**



<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
700141	Animadores digitales 2D/3D para Programación	Agrupación Audiovisualistas de Pichilemu	5	\$3.000.000

### **Región del Maule**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
695782	Empoderando el primer Empleo en el Teatro Regional del Maule - cargo community manager	Corporación de Amigos del Teatro Regional	5	\$3.000.000
696717	Audiovisual La Candelaria Cultura	Centro cultural la candelaria	5	\$3.000.000
695140	Contratación primer empleo cultura	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	4,8	\$3.000.000
695465	Empoderando el primer Empleo en el Teatro Regional del Maule - cargo Técnico Integral	Corporación de Amigos del Teatro Regional	4,8	\$3.000.000
695570	fomento empleo en cultura	Corporación Municipal de Cultura de Talca	4,8	\$3.000.000
695864	Empoderando el primer Empleo en el Teatro Regional del Maule - cargo Gestor Cultural AMA	Corporación de Amigos del Teatro Regional	4,8	\$3.000.000
695339	Apoyo a la Gestión para la La Pala - Espacio Cultural	Centro Cultural, Social, Deportivo y Juvenil PALA	4,6	\$3.000.000

### **Región del Ñuble**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
699453	Personal de apoyo para la gestión del Centro Cultural Municipal de Chillán	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán	5	\$3.000.000
699377	Fortalecimiento del Departamento de Comunicaciones: primer empleo CAV	CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU	4,96	\$3.000.000

### **Región del Biobío**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
699787	emplea periodista centro cultural tomé	Municipalidad de Tomé	5	\$3.000.000
699710	Análisis de públicos para el Centro Cultural Escénica en Movimiento. Elaboración de estudio para plan de trabajo 2024-2025	Centro Cultural Escénica en Movimiento	4,2	\$3.000.000
695611	Cupo primer empleo en Fundación Madrugada	FUNDACION MADRUGADA	3,6	\$3.000.000

### **Región de La Araucanía**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
700232	Apoyo a elencos estables de Fundación Esfera Sur	Fundación Esfera del Sur	5	\$3.000.000
700066	Técnico en Iluminación Casa Trashumantes	Fundación Trashumantes	4,8	\$3.000.000
699759	Apoyo a la gestión de Fundación Esfera Sur	Fundación Esfera del Sur	4,8	\$3.000.000
700067	Community Manager Trashumantes	Fundación Trashumantes	4,6	\$3.000.000
699030	Fortalecimiento de la gestión cultural institucional Teatro Municipal de Temuco	Corporación Municipal para el desarrollo cultural de Temuco	4,4	\$3.000.000

695098	Sociólogo(a) o Antropólogo(a) Cultural Trashumantes	Fundación Trashumantes	3,2	\$3.000.000
--------	---	------------------------	-----	-------------

### **Región de Los Ríos**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
695815	FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD CULTURAL PARA DESARROLLO ARTÍSTICO EN TEATRO REGIONAL CERVANTES_Producción Técnica Audiovisual	ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGION DE LOS RIOS	5	\$3.000.000
696324	FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD CULTURAL PARA DESARROLLO ARTÍSTICO EN TEATRO REGIONAL CERVANTES_Producción técnica sonido	ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGION DE LOS RIOS	5	\$3.000.000
696334	FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD CULTURAL PARA DESARROLLO ARTÍSTICO EN TEATRO REGIONAL CERVANTES_DISEÑADOR(A)	ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGION DE LOS RIOS	5	\$3.000.000
698388	Profesionalización del Plan de Gestión del Centro Cultural La Unión 2023	Centro Cultural La Unión	4,2	\$3.000.000
698105	Profesionalización del Plan de Gestión del Centro Cultural La Unión	Centro Cultural La Unión	4	\$3.000.000
700154	Profesionalización del Plan de Gestión del Centro Cultural La Unión 2023 II	Centro Cultural La Unión	4	\$3.000.000

### **Región de Los Lagos**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
696373	Contratación equipo de apoyo para plan de gestión Territorio Teatral	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ETE CREANDO TEATRO	5	\$3.000.000
698614	Contratación equipo apoyo, Jefe técnico, Proyecto Territorio Teatral	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ETE CREANDO TEATRO	5	\$3.000.000
699931	Asistente encargado de mediación para Centro Cultural Bosque Nativo	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque Nativo	5	\$3.000.000
698312	Espacio Flor de Agua Primer Empleo en Cultura: Responsable de Vinculación con Comunidades Virtuales o Community Manager	Ballet Moderno Austral	4,8	\$3.000.000
699947	Mediación artística	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	4,8	\$3.000.000
700062	Espacio Flor de Agua Primer Empleo en Cultura: Encargada/o de registro fotográfico, video y posproducción audiovisual	Ballet Moderno Austral	4,8	\$3.000.000
699757	Fortaleciendo la gestión cultural administrativa en Chiloé, a través de Capanegra.	Agentes Culturales Capanegra Ltda	3,6	\$3.000.000

### **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

<b>Folio</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Nombres</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto Asignado</b>
--------------	------------------------	----------------	------------	-----------------------



699950	Convocatoria Apoyo logístico y administrativo Equipo Centro Cultural Coyhaique / Primer Empleo Cultura	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE	4,6	\$3.000.000
700153	Convocatoria Facilitador/a Artes Visuales Centro Cultural Coyhaique / Primer Empleo Cultura	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE	4	\$3.000.000
699069	Convocatoria Apoyo técnico en sonido/ Montajista Centro Cultural Coyhaique / Primer Empleo Cultura	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE	4	\$3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE**

por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** el

presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables indicados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y se debe efectuar en las cuentas de correos electrónicos que constan en los antecedentes de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que, de conformidad con el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y en el artículo siguiente del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las/los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: DÉJASE**

**CONSTANCIA** que la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse y aprobarse administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden al ejercicio presupuestario del año en curso, de conformidad a lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE** por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible;
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de las/os responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra b), dicho/a beneficiario/a quedará eliminado/a de la selección,



dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado/a, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

  
**CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ**  
**SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



RVS

Resol N° 6/ 883..-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico